



Cen. mil. CC. LXXV.

**SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CINCO.**

Juan Lopez Voto Verano de esta Villa
Morada en su Campo partido El Cabero a
la Albanda ante Ym. como mar hacia lugar
digo: que para el Conxco de mi labraduria y mejor
abio de mi bestiarer mezerito con truxa una cava
cortoso con descubierto Pajax y Guadax, Balax y Cia
a Pan tuillax, en dicho partido bestienter a tiernas
mias propias: y no pudiendo averlo sin el per-
miso de este Ayuntamiento portanto =

A Ym. Spp. se viaban condearme la li-
vennia mezeraria para dicha fabrica enq.
meririne merred a demar desea Justicia q. pido
Suas &c =

Juan Lopez Voto

Acuerdo de C estando en las Salas Capitulares de esta Villa de
a notina en once dias del mes de septiembre mil
setecientos ochenta y cinco años: Los S. D. D. D.
Joaquina de la Plaza Abogado de los R. consejos
y D. Pasqual Sanchez orenes Alcaide ordinario
D. Narciso Lozano y D. Alonso Cascas Refi-

